



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 01 de junio de 2017

EXP-EXA N° 8.041/2017

RESCD-EXA: 227/2017

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESD-EXA N° 042/2017, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Graduado Adscripto para la asignatura Química Inorgánica II de 4to. año de la carrera de Licenciatura en Química (plan 2011), dependiente del Departamento de Química de ésta Unidad Académica, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho de fs. 32, aconseja: aprobar el Acta de Dictamen y designar en el cargo motivo de la convocatoria a la Lic. Elida Elisabeth Zambrano.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 31/05/2017, aprueba por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen que rola de fs. 24 a 26 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- Designar a la Lic. Elida Elisabeth Zambrano D.N.I. N° 31.335.727, en el cargo de Graduado Adscripto en la asignatura Química Inorgánica II de 4to. año de la carrera Licenciatura en Química (plan 2011), de esta Unidad Académica a partir de la toma de posesión de funciones por el término de un año, según en el marco Res. C.S. N° 504/84 y modificatorias.

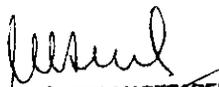
ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que la presente resolución no acredita antecedentes de adscripción. Para ello se deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización, previa aprobación del Consejo Directivo del informe realizado por el docente responsable de la Cátedra (Res.C.D. N° 481/06).

ARTÍCULO 4°: Tener por aclarado, según el Reglamento General para Adscripciones art. 8 de la Res. C.S. N° 504/84 y sus modificatorias enuncia: ***“La participación de actividades docentes se refiere esencialmente a la necesidad de prácticas de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado en las cátedras”***.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber con copia a la Lic. Elida Elisabeth Zambrano, a la Lic. Mónica Barberá, al Departamento de Química, a la Secretaria Académica y de Investigación y a la Dirección Administrativa de Docencia. Cumplido, resérvese.-

MPC

rfa.


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa